



DECRETO ALCALDICIO N° 023
MODIFICA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 05 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 04.01.2015 que autoriza Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, bajo la modalidad honorarios, al Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Rut [REDACTED] por el servicio de "Asesoría Profesional, en la comuna de Requinoa, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.850.000 impuesto incluido.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 04.01.2015, en atención a que el decreto registra error en el nombre del profesional a contratar y se requiere rectificar el servicio a prestar en el contrato de fecha 04.01.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

MODIFICA Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 04.01.2015, en lo siguiente:

Debe decir : AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, bajo la modalidad honorarios, al Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Rut [REDACTED] por el servicio de "**Asesoría Profesional, en la comuna de Requinoa**, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 1.850.000 impuesto incluido.

ANULESE Orden de Compra emitida a través del Portal Mercado Publico N° 3656-4-SE16.

MODIFICASE Contrato de fecha 04.01.2016 en lo siguiente:

Artículo Primero:

Debe decir : "La I. Municipalidad de Requinoa, por el presente acto, contrata el cometido específico de Asesoría Profesional, en la comuna de Requinoa, el que será realizado por el Sr. Héctor Huenchullán Quintana.

AUTORIZASE emisión de nueva orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPR/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo.-